

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001305

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 13 OCT 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1258 de fecha 05 de Octubre del Año 2020, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Publica "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA BETEL, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-37-LP20 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrase la comisión para la evaluación y selección de oferta de la propuesta publica "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA BETEL, COMUNA DE ANGOL" ID = 2743-37-LP20. La que estará constituida por los siguientes funcionarios

- 1.- Sr. Director Departamento de Obras, o quien subrogue
2. - Sr. Jefe de Secpla, o quien subrogue
- 3.- Sr. Asesor Jurídico, o quien subrogue

2. Designese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

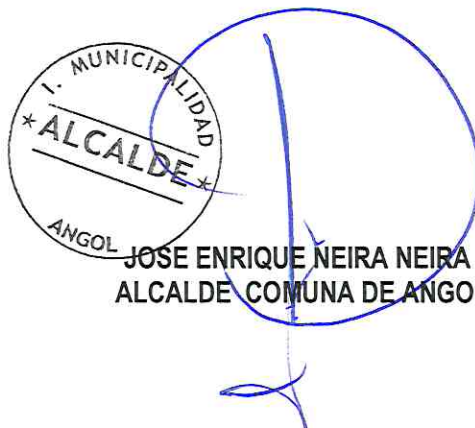
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BVT/
DISTRIBUCION

- Secpla
- Obras
- Control
- Jurídico
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL